



CONVOCATORIA No. 16

PARA: DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTE ELEGIBLES DEL PROCESO DE SELECCION No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022- POBLACIÓN MAYORITARIA

DE: LUIS CARLOS JARABA CORREA-SUBDIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 07 de MAYO de 2024

Cordial saludo;

La Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia, así como las previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, y con el propósito de proteger el sistema de mérito en el empleo público y garantizar la adecuada aplicación de las normas de carrera administrativa relacionadas con el uso de listas de elegibles conformadas en el marco de los procesos de selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 – Directivos Docentes y Docentes, impartió mediante Circular externa No. 2023RS140848 los lineamientos en lo que refiere al uso de lista de elegibles para la provisión de vacantes temporales de empleos docentes y directivos docentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.4.1.1.16. del Decreto 1075 de 2015 y el literal a) del artículo 13 del Decreto Ley 1278 de 2002.

En cumplimiento de los s 2.4.1.1.16., 2.4.1.1.17. y 2.4.1.7.2.18. del Decreto 1075 de 2015, la Secretaría de Educación de Cartagena está obligada a usar listas de elegibles para la provisión de las siguientes vacantes:

- a) Vacantes definitivas convocadas en el inicio del proceso de selección.
- b) Vacantes definitivas que surgieron durante la ejecución de las etapas del proceso de selección.
- c) Vacantes definitivas que se generen durante la vigencia de las listas de elegibles.
- d) Vacantes temporales de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal del cargo, cuyo nombramiento provisiona será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa.

En coherencia con la normativa mencionada, esta entidad territorial procede a convocar a los elegibles producto del proceso de selección no. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 · población mayoritaria, a postularse para cubrir una vacante temporal en las instituciones educativas relacionadas en el anexo, las cuales pertenecen a zona no rural.

La vacante se produce en atención a la modificación de adopción de planta temporal docente de la IE GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ, por lo tanto el nombramiento en provisionalidad es hasta el día 31 de diciembre de 2024 y la vacancia temporal del educador MEJIA VANEGAS LEONARDO FABIO:

| IEO | SITUACION ADMINISTRATIVA | |
|---------------------------|--|--|
| IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ | A partir de la fecha de posesión hasta el día 31 de diciembre de 2024 | BÁSICA PRIMARIA |
| IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ | A partir de la fecha de posesión hasta el día 31 de diciembre de 2024 | EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE |
| IE REPUBLICA DE ARGENTINA | A partir de la fecha de posesión hasta tanto dure la vacancia temporal de MEJIA VANEGAS LEONARDO FABIO | BÁSICA PRIMARIA |



Se tendrá como criterio de postulación la oportunidad de la provisión para garantizar la prestación del servicio educativo, al que ocupe mejor posición meritaria en la lista de elegibles en las áreas antes mencionadas.

En caso de que dos o más aspirantes obtengan el mismo puntaje total en la conformación de la Lista de Elegibles y que hayan manifestado su interés en ocupar la vacante, para determinar cuál debe ser nombrado, esta entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en los acuerdos del Proceso de Selección 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 Directivos Docentes y Docentes.

Los elegibles interesados en postularse, podrán realizarlo por el término de 12 horas a partir del día 07 de mayo 6: 00 tarde hasta el día 08 de mayo a las 06:00 de la mañana de la presente anualidad. En caso de que realice su postulación antes o después de los horarios y fechas señalados, no se procederá a realizar revisión de la misma por parte de esta entidad territorial.

Dicha postulación la podrá realizar a través del correo electrónico notificacionessedcartagena@sedcartagena.gov.co, en la cual deberá remitir copia simple los siguientes documentos:

- En asunto del correo señale: **POSTULACIÓN CONVOCATORIA 16**
- Escrito en el cual manifieste su aceptación a cubrir la vacante temporal, recuerde escribir el nombre de la institución educativa en la que se postulará (máximo 1 instituciones educativas).
- Cedula de Ciudadanía
- Certificado de situación de discapacidad (en los casos que aplique)
- Víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la ley 1448 de 2011 (en los casos que aplique)
- Certificado de últimas votaciones.
- Libreta militar
- Lista de elegible

La presente convocatoria será publica en la página web oficial de este entidad territorial y solo se recepcionarán las postulaciones a través del correo electrónico notificacionessedcartagena@sedcartagena.gov.co.

Si usted no hace parte de las listas de elegibles mencionadas en la presente convocatoria, absténgase de remitir información.

Los elegibles que se postularon en convocatorias anteriores y que fueron seleccionados para cubrir las vacantes temporales, y se encuentran en proceso de posesión en el cargo o posesionados, no podrán postularse en la convocatoria 16.

Invitamos a que antes de postular verifique la lista de vacantes con las áreas e instituciones educativas, la cual se encuentra anexa a la presente convocatoria.

Atentamente,

LUIS CARLOS JARABA CORREA
Subdirector Técnico de Talento Humano
Secretaría de Educación de Cartagena

Vo.Bo. Elvia Castro Sáenz, P.U.
Talento Humano

Adaptó: Ilce Ruiz Hernández, Técnico Operativo (R) No.
Talento Humano